

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR

REFERENCIA: 018001310008-2015-00329-00

FECHAS DE REALIZACION: 21 de enero de 2022

II. DATOS PERSONALES.

DEMANDANTE: AIDA LUZ MARTINEZ LÓPEZ
IDENTIFICACION: CC 22.441.600
EDAD: 67 años
DIRECCION: Cra 25B No. 53D-63
No. CELULAR: 3103630997
BARRIO: Los Pinos
CORREO ELEC: aidaluzmartinez18@gmail.com
CIUDAD: Barranquilla –Atlántico-

A FAVOR DE: GLORIA MARTINEZ LÓPEZ
IDENTIFICACION CC 32.696.815
EDAD 67 años
DIRECCION: Carrera 25B No. 53D-63
BARRIO: Los Pinos
CIUDAD: Barranquilla (Atlántico)

II. MOTIVO DE LA VISITA. Dentro del proceso de INTERDICCIÓN en revisión de sentencia instaurado por la señora AIDA LUZ MARTINEZ LÓPEZ, a favor de su hermana GLORIA MARTINEZ LÓPEZ, se ordenó estudio socio familiar por parte de la asistente social del despacho, en el lugar donde reside la persona titular del acto jurídico, a fin de determinar condiciones socio familiar y medio ambientales actuales, de la persona titular del acto jurídico. De verificarse que la persona titular del acto jurídico no puede expresar su voluntad y preferencias por algún medio, se deberá realizar una reconstrucción de su historia personal con el fin de determinar su modo de vida, su voluntad y preferencias, así como las personas en quien deposita su confianza y quienes mejor interpretan su voluntad.

III. ASPECTOS CONTEXTUALES: Debido a la situación de emergencia nacional por la enfermedad COVID 19 y la propagación del virus SAR COV 2 y atendiendo las directrices normativas, procedimentales y de autocuidado para los servidores judiciales, establecidos en el artículo 103 (uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones) del Código General del Proceso; de los artículos 1, 2, 6 y 8 del Decreto Presidencial 806 de junio 4 del 2020, y de los artículos 14 (prestación del servicio) y 21 (uso de tecnologías), del Acuerdo PCSJA 20 – 11567 del Consejo Superior de la Judicatura del 5 de junio del 2020; el despacho judicial está laborando de forma virtual, razón por la cual este informe se emite con base a entrevista a las partes y a las niñas por vía de video llamada por whassapp y recopilación de datos, fotografías e información familiar a través de encuesta familiar por vía del correo electrónico. Igualmente se deja constancia de las limitaciones que se presentan con estos medios tecnológicos. Las grabaciones de las entrevistas quedan a disposición de la señora juez y de las partes si estas la solicitan.

IV. METODOLOGIA UTILIZADA: Se realizó encuesta familiar, durante la videollamada la cual fue respondida por la demandante y un hermano de nombre PEDRO ALBERTO MARTINEZ LÓPEZ quien se identificó con la cc No. 8.681.202, igualmente se realizó entrevista con la persona titular del acto jurídico, gracias a la disponibilidad que mantuvo para charlar y centrar la atención, ya que mantuvo una actitud atenta, denotando entender las preguntas que se le hicieron y dando su opinión sobre la persona de su confianza,

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

pues reconoció que ella necesita apoyo para hacer trámites y apoyo para casi todas sus actividades diarias, igualmente se realizó revisión documental y del proceso.

V. PERFIL FAMILIAR de la persona titular del acto jurídico:

5.1. COMPOSICIÓN Y RELACIONES DEL NÚCLEO FAMILIAR DONDE RESIDE:

NOMBRE	RELACIÓN CON EL NIÑO/A	EDAD	ESTADO CIVIL	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACIÓN
Aida Luz Martínez	hermana	67	soltera	4º. bto	Ama casa-pensionada
Pedro A Martínez	hermano	64	soltero	6º bto	Desempleado
Willian Martinez	hermano	60	soltero	4º. bto	Empleado
Miriam Martínz	hermana	50	soltera	4º bto	desempleada

5.2. OTROS FAMILIARES CERCANOS:

PADRES: PEDRO ALCANTARA MARTINEZ CANTILLO, falleció hace 10 años de una isquemia, contaba con 83 años y ANGELINA MARTINEZ LOPEZ DE MARTINEZ, quien falleció el 11 de marzo de 2020 de un aneurisma a la edad de 86 años.

HERMANOS:

NICOLAS MARTINEZ de 61 años, vive en esta ciudad con su familia, DAVID MARTINEZ, de 58 años vive con su familia en esta ciudad, JAIRO MARTINEZ de 55 años, NANCY MARTINEZ DE MORA de 63 años, vive en Estados Unidos, CLAUDIA MARTNEZ DE COLINA de 49 vive con su familia en esta ciudad.

FEDERICO MARTINEZ, de 65 años quien falleció de COVID el 11 de abril de 2021, quien era separado, pensionado y le sobreviven 4 hijos MILENA (35 años) , KELLY (32 años), LIZETH (25 años) y EDWIN (20 años). Este hermano vivía con en la casa materna con la persona titular del acto jurídico y era quien hacía el mayor aporte económico para el sostenimiento de los hermanos.

5.3. HISTORIA FAMILIAR DE GLORIA MARTINEZ LÓPEZ:

Gloría Martínez López, nace del hogar formado por los señores PEDRO ALCANTARA MARTINEZ CANTILLO y ANGELINA MARTINEZ LÓPEZ DE MARTINEZ, quienes tuvieron un matrimonio estable y unido hasta sus fallecimientos, 9 hermanos, cinco de los cuales viven aparte con sus familias y cuatro además de GLORIA viven en la casa paterna todos solteros y sin hijos, sus niveles educativos solo alcanzaron bachillerato incompleto, ocupa el 6º lugar entre los hermanos.

El padre trabajó como contador en la Empresa Marisol en esta ciudad y la madre se dedicaba al hogar, la vivienda donde se criaron los hijos y que actualmente ocupan y se han quedado en ella 5 hermanos, fue adquirida por el padre mediante cesión que le hizo el ICT y la fue pagando con su salario.

Ambos fallecieron de muerte natural y ya bastante ancianos. Mantuvieron un matrimonio estable durante 55 años, vivían de lo que aportaba el padre.

En esta familia numerosa, no se alcanzaron niveles educativos superiores, sólo el bachillerato, la mayoría son pensionados con el salario mínimo.

5.1. ASPECTO HABITACIONAL DE LA VIVIENDA DONDE RESIDE:

Características del barrio (factores protectores y de riesgo).

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

La vivienda donde reside se encuentra ubicada en la carrera 25B No. 53D-63, barrio Los Pinos, estrato 3, la vivienda se ubica en una calle no principal, la calle se encuentra en mal estado y deteriorada, es un barrio tranquilo y relativamente seguro, tienen muy buen servicio de transportes, colegios, centro comercial, supermercados, tiendas, panaderías.

Tipo de vivienda. Descripción de la vivienda

Es una vivienda de material con techo de eternit y cielo raso, pisos de baldosas, cuenta con 3 cuartos, sala, comedor, cocina, un baño, patio pequeño. Cuenta con muebles y electrodomésticos

Tenencia.

La vivienda propiedad de los padres fallecidos, no han hecho sucesión.

Número de habitaciones y distribución de las mismas.

La vivienda cuenta con 4 habitaciones, la persona titular del acto jurídico de quien se solicita la adjudicación de apoyos, duerme en un cuarto sola, y en la vivienda viven con ella 4 hermanos.

Servicios públicos.

Cuenta con todos los servicios, agua, luz, gas, alcantarillado.

Condiciones de higiene y organización.

El mantenimiento y aseo de la vivienda es realizada por los hermanos y de la cocina generalmente se encarga la hermana mayor AIDA LUZ MARTINEZ LÓPEZ.

5.3. CONDICIONES ECONÓMICAS:

Manifiestan los entrevistados, que actualmente solo cuenta con la pensión de la hermana mayor y con la ayuda que le hacen los otros hermanos que se encuentran viviendo con sus familias, ya que contaban para la economía familiar con los aportes que hacía la madre con la pensión sustitutiva y lo del hermano fallecido que también era pensionado y vivía con ellos, todos con pensiones de un salario mínimo.

5.4. SITUACION CONYUGAL O SENTIMENTAL ACTUAL:

Manifiestan los presentes que la persona titular del acto jurídico, no tiene ninguna relación conyugal ni sentimental

VI. CONDICIONES PERSONALES DE GLORIA MARTINEZ LÓPEZ:

Gloria Martínez fue declarada en interdicción en este despacho, mediante sentencia de fecha 16 de junio de 2016, según lo comentado por los hermanos, ella comenzó a presentar problemas de comportamiento cuando cursaba el 10º grado, perdió el año y no se graduó; sabe leer y escribir, la hermana debe estar pendiente de ella para el aseo personal, come sola, la enfermedad mental diagnosticada de esquizofrenia ha ido desgastando su salud mental.

Gloria, tuvo un crecimiento intrauterino y nacimiento normal, su desarrollo y crecimiento fue igualmente normal, comenzó sus estudios a los 7 años y llegó hasta 10º, tenía problemas de aprendizaje, no culminó sus estudios porque los compañeros la molestaban y no se concentraba en los estudios, no dormía, se deprimía, no quería comer, no se aseaba, a la edad de 17 comenzó su tratamiento con psiquiatría.

No desarrolló una vida social, no tuvo hijos ni se relacionó con el género masculino, sus relaciones se limitaron a su familia, nunca ha trabajado, en el año 2001 tuvo un accidente en un bus se salió cayendo a la calle, por lo que fue operada por un coagulo del cerebro

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

durante 5 horas, desde ese episodio no volvió a salir a la calle sola, se mantenía en la casa, dependiendo de sus padres y de sus hermanos.

No sale sola, se vale por sí misma para trasladarse o caminar, habla, escucha y ve, come sola, se baña y viste sola, de vez en cuando ayuda con los quehaceres domésticos.

Se encuentra medicada con CLOZAPINA y en tratamiento con psiquiatría.

Durante la entrevista con ella, se le observó atenta a lo que se le preguntaba, pero contestando de manera cortante, y sin mirar de frente, se le indagó sobre sus preferencias, a lo que indicó que le gusta ver televisión y novelas, le gusta escuchar música, pero algunas palabras la atormentan, a veces se deprime, se preocupa y se siente triste cuando piensa en sus padres.

Su aspecto físico es descuidado, cabello desordenado, ropa sencilla, se le observó limpia, manifestó que duerme sola en un cuarto donde tiene una cama sencilla, un escaparate, un abanico y una gaveta, le gusta estar en su cuarto, debe tomar medicinas para dormir, ya que duerme poco, de noche escupe mucho.

Depende de sus hermanos, principalmente de su hermana AIDA en quien ella tiene confianza, manifestando que ella no maneja dinero, no sabe usarlo, por lo que quiere que sea su hermana la que la apoye para trámites y manejo de dinero en general.

No expresa metas ni aspiraciones, no sale sola a la calle debe estar acompañada siempre, dice que no tiene amistades, pero habla de Consuelo como una amiga.

Su rutina diaria es levantarse a las 8:00 am generalmente, se acuesta a las 7:30 pm, el desayuno y la alimentación se le prepara su hermana AIDA, quien además la ayuda a bañarse y está pendiente de ella.

Manifiesta tener dificultades para decidir cualquier cosa, y que sus hermanos deciden por ella. No realiza ninguna actividad, le gustaría cuidar plantas y flores, no tiene mascotas pues no le gustan. Reconoce a las personas de su entorno familiar.

6.1. BARRERAS ENCONTRADAS PARA LA AUTODETERMINACIÓN:

- Dificultad encontrando la palabra correcta al hablar
- Problemas entendiendo lo que significan las palabras
- Problemas poniendo atención durante largas conversaciones
- Perder el hilo del pensamiento al hablar
- Dificultades recordando los pasos necesarios de las actividades comunes, tales como preparar una comida, pagar las facturas, vestirse o lavar la ropa, no lo hace sola en la mayoría de los casos requiere acompañamiento de sus hermanos.
- Problemas bloqueando ruidos de fondo del radio, la televisión, llamadas de teléfono o conversaciones.
- Frustración cuando la comunicación no está funcionando.
- Ser muy sensible al contacto físico o al tono y volumen de las voces.
- Se visualizaron buenas relaciones familiares.

6.2. RED DE APOYO CON QUE CUENTA:

FAMILIAR:

- . Su hermana AIDA LUZ MARTINEZ LÓPEZ.
- . Su hermano Pedro Alberto Martínez López
- . La mayoría de los hermanos la apoyan económicamente y le mandan cosas dependiendo de la capacidad de cada uno.

EN SALUD RED COMUNITARIA Y DE ASISTENCIA:

Es atendida por COOSALUD, donde le dan los medicamentos y tratamiento psiquiatría.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

ECONOMICO:

Al fallecer la madre, no cuenta con respaldo económico de la pensión sustitutiva del padre, ya están en los trámites, pero la entidad les pide la Adjudicación de Apoyo para que puedan cobrar la pensión por ella.

APOYOS QUE SOLICITA:

Administración de bienes y propiedades:

Administración de ingresos o capital:

Cuidados médicos y personales:

Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros y cuidados personales.

Administración del dinero

Para estos apoyos manifiesta que tiene confianza en su hermana AIDA LUZ MARTINEZ LÓPEZ, porque siempre ha estado viviendo con ella y es quien la cuida y protege siempre.

ELABORADO POR:

Margarita Rosa Llinas Cepeda

MARGARITA ROSA LLINAS CEPEDA

Asistente Social juzgado 8º de familia de barranquilla.

CC No. 32.657.799

TP No. 083033214-R del C.N. de Trabajo Social.

	<p>Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico</p>	<p>Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia</p>	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

ANEXO FOTOGRAFIAS ENTORNO FAMILIAR:



VIVIENDA DONDE RESIDE





**Rama Judicial de Poder Público
Especialidades Civil y Familia
Seccional Atlántico**

**Asistente Social
Juzgado 8º Oral
de Familia**

No. 002

**RADICACION:
080013110008-2015-00329-00**

**PROCESO:
Adjudicación de Apoyos**



HABITACION DE GLORIA

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____

Mayor de edad Identificado con la cc No.

He leído o conocido el contenido de este documento

He podido hacer preguntas sobre él

He recibido suficiente información sobre su contenido

He hablado con: (nombre
funcionaria) _____

Comprendo que mi participación es voluntaria y se tuvieron en cuenta mis preferencias (o las de la persona discapacitada)

Estoy de acuerdo con las recomendaciones de apoyo aquí mencionadas

Fecha: _____
Firma de la persona

afinidad _____
Firma del testigo

Nombre y

	Rama Judicial de Poder Público Especialidades Civil y Familia Seccional Atlántico	Asistente Social Juzgado 8º Oral de Familia	No. 002
			RADICACION: 080013110008-2015-00329-00
			PROCESO: Adjudicación de Apoyos

Nombre _____ y _____

afinidad _____
 Firma del testigo 2 _____